

**Autorizan viaje de Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación a Argentina, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 012-2012-EF**

**Lima, 2 de marzo de 2012**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 19 de enero de 2012, el presidente de la Junta Directiva del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. - BLADDEX cursa invitación al Banco de la Nación para que participe en la reunión anual de accionistas de los gobiernos latinoamericanos (Clase "A"), a efectuarse el 12 de marzo de 2012 en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina;

Que, a través de la Carta SEC/Nº 177, de fecha 6 de febrero de 2012, el Presidente del Banco de la Nación Argentina invita formalmente al Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación del Perú para que concurra a la Casa Central de dicho Banco, con el objeto de proceder a la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", prevista para el 13 de marzo de 2012, asistiendo también a las reuniones de trabajo que previamente tendrán lugar para tratar temas de interés común;

Que, resulta de interés para el Banco de la Nación que su Presidente Ejecutivo asista a los referidos eventos, con el objeto de salvaguardar su participación como accionista de BLADDEX y, asimismo, acordar alianzas estratégicas con entidades financieras del exterior, que permitan la mejora de los servicios que presta a sus clientes y usuarios; motivo por el cual, es pertinente autorizar dicho viaje, debiendo el Banco de la Nación asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y de viáticos;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, resulta pertinente autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del citado Banco;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Carlos Manuel Díaz Mariños, Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 14 de marzo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 152,24  
Viáticos : US\$ 600,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el citado funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4º.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**

Presidente Constitucional de la República

**ÓSCAR VALDÉS DANCUART**

Presidente del Consejo de Ministros

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**

Ministro de Economía y Finanzas